

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE
UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de enero del año 2017, a las once horas de la mañana, en el domicilio de la Compañía situado en la Ciudadela Urdesa Central, V.Emilio Estrada #114 y Bálsamos Edificio Celebrity Piso 3 Ofic. 308-309, se reúnen los señores: **DANNY DANIEL RAMIREZ AVENDAÑO**, accionista y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas de estas el 100%, de un 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una, todo lo cual representa **CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos, y de GRACE JACQUELINE TRONCOZO RENDON**, accionista y propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y pagadas de estas el 100%, de un 1.00 dólares de los Estados Unidos cada una, todo lo cual representa **CUATROCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos, todos lo cual representa OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos**; se instala en Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Por encontrarse reunido el total del capital social de la compañía, resuelve constituirse en **Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal, de Junta de Accionistas**, bajo la dirección de su Gerente General Sr. **DANNY DANIEL RAMIREZ AVENDAÑO**, y de la Sra. **GRACE JACQUELINE TRONCOZO RENDON** quien actúa como Secretaria Ad-Hoc, para tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Constatación del Quórum.-

SEGUNDO.- Conocer, aceptar y aprobar los estados financieros, el estado de resultado, el flujo de caja y el estado del patrimonio, el informe del administrador y el informe del comisario período 2016 de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F. PARA PYMES).

Primero.- Constatación de Quórum.- El Gerente dispone que por la secretaria se constate el quórum reglamentario.- La suscrita Secretaria informa que una vez enlistada la nomina de Accionistas, se encuentra presente todo el capital social de la **COMPAÑÍA ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A.**

Segundo.- TOMA LA PALABRA El Accionista Sr. Danny Daniel Ramirez Avendaño, y dispone que el Secretario tome nota de lo que se diga. Acto seguido se procede a informar sobre el contenido de los estados financieros, el estado de resultado, el flujo de caja y el estado del patrimonio, el Informe del Administrador y el Informe del Comisario correspondiente al Período 2016 aplicado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.), también deja indicado que no existen ajustes de importancia y que sus valores que se registran son razonables en la compañía "**ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A.**".

La Junta General de Accionistas deja expresado lo siguiente:

- a) Que el Gobierno Nacional según Resolución No. 011-2015 en su Artículo 1.- Establece una sobretasa arancelaria, de carácter temporal y no discriminatoria, con el propósito de regular el nivel general de importaciones y, de esta manera, salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos, conforme al porcentaje ad valorem determinado para las importaciones a consumo de las subpartidas descritas en el Anexo de la presente resolución,

La sobretasa arancelaria será adicional a los aranceles aplicables vigentes, conforme al Arancel de Ecuador y los acuerdos comerciales bilaterales y regionales de lo que el Estado ecuatoriano es Parte contratante.

Las sobretasas arancelarias oscilan entre el 5% y el 45% de acuerdo al tipo de productos, que gravaran desde materias primas no esenciales para la industria hasta bienes de consumo final:

5% a bienes de capital

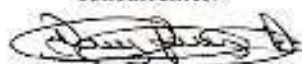
15% a bienes de sostenibilidad media

25% a cerámicas, CKD (partes de pasta)de televisores y CKD de motos;

45% a bienes de consumo final, televisores y motos.

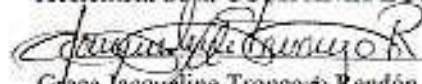
- b) Esta sobretasa arancelaria que entro en vigencia desde el 2015 y 2016 afecto enormemente a la economía del país, principalmente a las empresas que se dedicaban a las importaciones de bienes de consumo final fueron seriamente afectadas, muchas empresas restringieron las importaciones, hubieron despidos masivos, también cierre de empresas dedicado al negocios de las importaciones.
- c) Nuestra empresa ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A. siendo su actividad principal de Consolidadora y Desconsolidadora de Carga fue afectado directamente por el impacto económico atribuida a la sobretasa arancelaria puesto en vigencia desde el 2015 y acentuado en el periodo 2016, esto nos afectó fuertemente las actividades durante el periodo 2016 dando como resultados en nuestros estados financieros una **PERDIDA de \$ (52,083.88)**.
- d) Otro factor importante que también impacto fuertemente a la economía de nuestro país, fue el terremoto ocurrido el 16 de abril del 2016 afectando en mayor grado a las provincias de Manabí y Esmeraldas, y para poder reconstruir las sitios afectados el gobierno nacional estableció cinco medidas económicas para enfrentar los costos del terremoto:
- 1) Primera medida, el incremento de dos puntos porcentuales al I.V.A, en vigencia temporal por un año.
 - 2) Segunda medida, contribución por una sola vez del 3% adicional sobre las utilidades.
 - 3) Tercera medida, contribución del 0.9% sobre personas naturales cuyo patrimonio sea mayor a un millón de dólares.
 - 4) Cuarta medida, el pago de un día de sueldo durante un solo mes para quienes ganen más de \$ 1.000.
 - 5) Quinta medida, el Estado buscara vender algunos de sus activos.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso de diez minutos para la elaboración de la presente **ACTA.-** Reinstalada la Sesión con la asistencia del total del capital social, dispone que la Secretaria de lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por **UNANIMIDAD** y sin modificación alguna, con lo cual se declara concluida la sesión de **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, cuando son las trece horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia de todo lo actuado firman en unidad de Acto los concurrentes.-



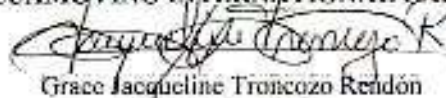
Danny Daniel Ramirez Avendaño
C.I.# 0918150319

Accionista de la **COMPAÑIA ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A.**



Grace Jacqueline Troncozo Rendón
C.I.# 0914671995

Accionista de la **COMPAÑIA ECUAMOVING INTERNATIONAL CARGO S.A.**



Grace Jacqueline Troncozo Rendón
Secretaria Ad-hoc